

Progreso, 12 de diciembre de 2019.

VISTO: Que se hace necesario cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento de los Municipios del Departamento de Canelones, regulado a través del Decreto N° 80/10

CONSIDERANDO I: Que en el Capítulo 20 del citado Decreto se establece que de acuerdo a lo indicado en el Art. 13, Inciso 19 de la Ley N° 18,567 cada Municipio informará anualmente su gestión desarrollada en el marco de los compromisos asumidos y los planes futuros a los vecinos en régimen de Audiencia Pública.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario determinar acciones para llevar a cabo la misma, debiéndose establecer fecha, lugar, horario y período de registro para la inscripción de los interesados

CONSIDERANDO: Que en Sesión del Concejo del pasado 29 de noviembre, como luce en Acta N° 31, se ha establecido realizar un Cabildo Abierto el próximo 19 de diciembre en el Espacio Cultural de este Municipio, en donde se padeció de error involuntario y se debió decir "Audiencia Pública".

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante la misma.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


- 1) Disponer la realización de una Audiencia Pública el próximo 19 de diciembre a partir de las 19 horas en el Espacio Cultural de esta ciudad.
- 2) Establecer como período de inscripción a participantes interesado desde el día 6 al 18 de diciembre de los corrientes en el Municipio de esta localidad.
- 3) Realizar la difusión correspondiente en la prensa local, redes sociales, página web , etc.
- 4) Comuníquese al Sr. Intendente Municipal y a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y

Participación

- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal